

Santiago, martes, 16 de enero de 2024

**DECRETO ALCALDICIO N°:
00069/2024**

VISTO:

- 1.- El Certificado de Antecedentes para fines particulares emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- 2.- El Certificado de Residencia, de fecha 13.12.2023, emitido por la Junta de Vecinos "Villa Bancaria y Santa Elena", Unidad Vecinal N° 17, Comuna de Macul.
- 3.- El Oficio N° 0974/2023, de fecha 14.12.2023, en donde se solicita autorización para que la Sra. LORENA GAMBOA ARANGUA, Rut: 9.383.751-7, obtenga permiso estacionario en B.N.U.P para trabajar en a las afueras del metro Pedrero.
- 4.- Autorización del Sr. Alcalde para el Oficio N° 0974/2023 de fecha 26.12.2023, Aprobando que la Sra. LORENA GAMBOA ARANGUA, Rut: 9.383.751-7, obtenga permiso estacionario en B.N.U.P para trabajar en a las afueras del metro Pedrero.
- 5.- La Modificación y Actualización de información, de fecha 09.01.2024, emitida por el Servicio de Impuestos Internos.
- 6.- El registro social de hogares del 21.12.2023, emitida por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
- 7 - El Decreto N° 1614 de fecha 29.10.2020, que establece un máximo de 500 permisos para el ejercicio del comercio ambulante y el Certificado de la Dirección de Finanzas, que acredita que el permiso otorgado se encuentra dentro del cupo máximo establecido.
- 8.- La pertinencia de otorgar el presente permiso, con el objeto de satisfacer las necesidades de la comunidad local, asegurar su participación en el progreso económico y contribuir a su fortalecimiento.
- 9- El Certificado en el cual el Director de Finanzas, de la I. Municipalidad de Macul, certifica que la Sra LORENA GAMBOA ARANGUA, Rut: 9.383.751-7, se encuentra dentro de cupos máximo disponible, según el Art N° 5 de la Ordenanza sobre el Comercio en la Vía Publica modificada mediante Decreto 1614, de fecha 10.01.2024.
- 10.-El Ord D.J. 482 del 12.09.2019, sobre Pronunciamiento de la Dirección Asesoría Jurídica, con respecto al plazo y condiciones de Permisos Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.-Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Decreto Ley N° 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto N° 420 de fecha 25.03.2004, aprueba el texto refundido sobre la ordenanza del Comercio en la vía Pública.
- 4.- La ORDENANZA N°: 00001/2024 de fecha 02.01.2024, que aprueba el texto refundido sobre la ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

DECRETO:

1.- Procédase a otorgar permiso de ambulante con uso de B.N.U.P, a la Sra. LORENA GAMBOA ARANGUA, Rut: 9.383.751-7, con domicilio en calle Pedro Rezka N° 5416-k, comuna de Macul, para explotar el giro de "Confites, bebidas y productos envasados sin gluten", de lunes a sábado desde las 07:00 hrs a 14:00 hrs, en el exterior de la explanada sur del acceso a la estación, costado Av Departamental (puesto N° 5), el puesto deberá tener un tamaño máximo de 2.00 mts de frente por 1.00 mt de fondo.

2.- Será obligación del comerciante, lo siguiente:

- Mantener el Lugar en perfectas condiciones de aseo.
- Ejercer el comercio autorizado en forma personal.
- Pagar oportunamente el derecho municipal correspondiente.

3.- El presente permiso se otorga por un período de 6 meses que podrán renovarse tácita y sucesivamente en períodos iguales, sin perjuicio de las facultades que detenta el Sr. Alcalde para poner término a este permiso, cuando lo estime conveniente.

4.- La Presente autorización comenzara a regir a contar de esta fecha.

5.- El permiso otorgado en el presente decreto es de carácter precario e intransferible.

6.- Gírense los derechos correspondientes por parte del Departamento de Rentas Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ANDRÉS VASQUEZ MEDINA
Secretario Municipal
Secretaría Municipal



GONZALO MONTOYA RIQUELME
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Macul

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES LORENA GAMBOA ARANGUA	Digital	Ver		
CERTIFICADO DE RESIDENCIA LORENA GAMBOA ARANGUA	Digital	Ver		
AUTORIZACION ALCALDE LORENA GAMBOA ARANGUA	Digital	Ver		
SII LORENA GAMBOA ARANGUA	Digital	Ver		
RSH LORENA GAMBOA ARANGUA	Digital	Ver		
CERTIFICADO FINANZAS LORENA GAMBOA ARANGUA	Digital	Ver		
Ord DJ 482	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00974/2023Oficio Ordinario	14/12/2023

GMR/CEO/RMM/CBN/CAM

Distribución:

CLAUDIO BRAVO NOVOA encargado departamento de rentas departamento de rentas

Henry Aldea Molina sección de inspección sección de inspección
Rafael Fiedler Valdes oficial de partes secretaría municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=22409723&hash=ebfdc>